



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1982	Sábado 7 de agosto	Número 177

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Don Cándido Salvador y Ctnes. Calpeja, S. A., vecinos de Adrada de Haza, adjudicatarios de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua en Sargentos de la Lora».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 20 de julio de 1982.—El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5675.—1.560,00

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad el Presidente de esta Excm. Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de su-

ministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de agosto, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 31,38 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, pesetas, 24,95.

Ración de cebada de 4 kilogramos, 59,72 pesetas.

Ración de paja corta de 6 kilogramos, 31,92 pesetas.

El kilogramo de paja larga, pesetas, 8,75.

El kilogramo de carbón, 13,99 pesetas.

El kilogramo de leña, 3,75 pesetas.

El kilogramo de aceite, 157,78 pesetas.

El litro de petróleo, 17,56 pesetas.

Burgos, 27 de julio de 1982.—El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

Don Angel Garrido Manero, Oficial en funciones de Secretario de este juzgado.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.018 de 1982, seguido por este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiada literalmente dice como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a 20 de julio de 1982. El señor don Manuel Mateos Santama-

ría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.018 de 1982, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, en virtud de Diligencias Previas, número 12-82, del Juzgado de Instrucción número 3 de esta ciudad, y en el que figura como perjudicado Ventura Aníbal Correia, de 43 años de edad, casado, mecánico y vecino actualmente en Francia, 94700 Maisins Alfor, 10 Rue Du Mesley, contra Carlos Antonio Santos, de 26 años de edad, casado, carpintero y vecino actualmente en Francia, 92 Monteeuge, 49, Avenida de la República. Siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al inculcado Carlos Antonio Santos, de la falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Mateos Santamaría. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculcado Carlos Antonio Santos, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial», de la provincia, en Burgos, a 21 de julio de 1982.—El Secretario, Angel Garrido Manero.

Cédula de notificación

Don Angel Garrido Manero, Oficial en funciones de Secretario de este Juzgado,

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 611/82, seguido

por este Juzgado, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 611 de 1982, sobre imprudencia simple con resultado de daños, en virtud de denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad y en el que figura como perjudicado Herminio da Costa, de 30 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en Pau (Francia), 64.000, 3 Rue de Craone. Contra. Benito Burgos Lozano, de 35 años, empleado y vecino de San Miguel de Bernuy (Segovia). Como responsable civil subtidario Iglevesa, S. A., con domicilio social en Aranda de Duero (Burgos), calle carretera de Madrid-Irún, Km. 161; siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente al inculcado Benito Burgos Lozano, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al perjudicado Herminio da Costa, de ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a 21 de julio de 1982. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas número 936/82, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a los perjudicados Peter Grand, de 20 años y Rosemarie Grand, de la que se ignoran datos de identidad, domiciliados en Bremen 2820, Perslstrabe, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día dieciséis de septiembre y hora de las once y veinte, al objeto de asistir al acto del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de

que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a 28 de julio de 1982. — El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número dos de Burgos en autos de juicio de faltas número 1.010/82, seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar a Driss Kaddouride 34 años, residente en 1.220 Brtigny Sur Orge (Francia), 2 Rue Louis Armand, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este Juzgado el día dieciséis de septiembre y hora de las once treinta al objeto de asistir al acto del juicio advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Burgos, a 28 de julio de 1982. — El Secretario (ilegible).

Don José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el número 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Federico Pérez Sainz, nacido en Tuxtepe Oax (México), el 18 de noviembre de 1934, industrial, casado, últimamente domiciliado en Andorra Aleinárez, núm. 9-2.º y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia, hacer pago de la multa, indemnización y costas por 309.144 pesetas y aportar el carnet de conducir para cumplir privación decretada. Juicio de faltas núm. 969 de 1982, por imprudencia simple con lesiones y daños.

—oOo—

Ricardo García Noguera, de 36 años de edad, ambulante, que tuvo su último domicilio en Ciudad Rodrigo y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca

ca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales por cantidad de 17.585 pesetas. Juicio de faltas núm. 379 de 1982, por imprudencia simple con daños.

—oOo—

Monis D. M., de 42 años, domiciliado en Barnstaple C. E. y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa indemnización y costas judiciales por la cantidad de 21.956 pesetas. Juicio de faltas núm. 632 de 1982, por imprudencia simple con daños.

—oOo—

Jan WM. Kessels, de 72 años, domiciliado en Eindhoven (Holanda) Antto Collenlaan, 6, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnizaciones y costas por la cantidad de 91.516 pesetas. Juicio de faltas número 853, por imprudencia simple con daños.

—oOo—

Joao Lino de Oliveira, nacido el 23 de septiembre de 1947, soltero, hijo de José y Fausta, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de las indemnizaciones y costas judiciales por 19.560 pesetas, así como cumplir el arresto menor impuesto. Juicio de faltas número 642 de 1982, por lesiones por agresión.

—oOo—

Manuel Neto, de 41 años de edad, últimamente domiciliado en Montgesoye Place de Belle Vue (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnizaciones y costas judiciales por la cantidad de 166.262 pesetas en el juicio de faltas número 2.169 de 1981.

A fin de que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, serán

declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 27 de julio de 1982. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

Tasación de cotas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 969 de 1982, la cual arroja un total de 309.144 pesetas, que debe abonar el condenado Federico Pérez Sainz.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 379 de 1982, la cual arroja un total de 17.585 Pts., que debe abonar el condenado Ricardo García Noguera y subsidiariamente Manuel García Hernández.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 632 de 1982, la cual arroja un total de 21.956 pesetas, que debe abonar el condenado D. M. Monis y subsidiariamente la Empresa "Transport A. D. Smythe LTD.".

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 853 de 1982, la cual arroja un total de 91.516 pesetas, que debe abonar el condenado Jan WM Kessels y subsidiariamente la Empresa "M. F. Van Piere Boekhandel".

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 642 de 1982, la cual arroja un total de 19.560 pesetas, que debe abonar el condenado Joao Lino de Oliveira.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 2.169 de 1981, la cual arroja un total de 166.262 pesetas, que debe abonar el condenado Manuel Neto.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en

cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 8 de julio de 1982. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por auto de esta fecha dictado en las diligencias previas número 189 de 1982, seguidas sobre accidente de circulación con lesiones y daños, ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Willy Servaes, de 22 años, soltero, estudiante, domiciliado en Boortedeer (Bélgica), cuyo domicilio en España se desconoce, con el fin de ser oído, reconocido por el médico forense y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que en el caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente cédula en Aranda de Duero, a 30 de julio de 1982. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En los autos de juicio de testamento núm. 62/82 tramitado en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y por providencia de esta fecha se acuerda citar a fin de que comparezcan, si viere convenirles, en el procedimiento, a los nietos e hijos de la heredera fallecida doña Antonia Hierro Molinuevo, en el plazo de quince días y bajo los apercibimientos legales caso de no comparecer.

Dado en Villarcayo, a 23 de junio de 1982. — El Secretario (ilegible).

5631.—820,00

El Sr. D. Antonio Martínez Adúriz, Juez de Distrito en funciones de Instrucción de Villarcayo y su partido.

He acordado por providencia de esta fecha dictada en diligencias pre-

vias 145/82, seguidas por accidente de tráfico, colisión del S-74550 y BU-3845, con resultado de muerte, ofrecer las acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al ocupante del turismo Valdo-Mauricio Díez de Sollano Nava, natural de Méjico, de 21 años, soltero y que tuvo su domicilio en Laredo, calle Marqués de Comillas, 2. 5.º, donde ha resultado desconocido, por haber resultado lesionado en tal accidente.

Dado en Villarcayo, a 23 de julio de 1982. — El Juez, Antonio Martínez Adúriz.

ANUNCIOS OFICIALES

TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se requiere a la empresa Javier León Moya, inscrita al Régimen General de la Seguridad Social con el número 09/43.374/64, cuyo último domicilio conocido es Antonio de Cabezón, número 2, de Burgos, así como a los trabajadores que presten sus servicios a la misma, para que en el plazo de quince días comuniquen a esta Tesorería Territorial, Departamento de Recursos, calle Victoria, núm. 16, Burgos, el domicilio actual de la empresa o cuantos datos puedan facilitar su localización, advirtiéndose que si en el plazo indicado no se recibe ninguna información sobre su actual paradero, se procederá a proponer a baja de oficio en la Seguridad Social a todos los efectos, tanto de la empresa como de los trabajadores que mantiene en alta.

Burgos, 29 de julio de 1982. — El tesorero Territorial (ilegible).

Magistratura de Trabajo

Apremios gubernativos

El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo Especial de Apremios Gubernativos de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de apremio gubernativo 1.102/81, y otros, por descubiertos en seguros sociales seguidos contra Panadería Industrial Burgalesa, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta por una sola vez los siguientes bienes propiedad del apremiado:

— Local sito en la calle Calderón de la Barca, de la casa número dos, con una superficie de 17 metros cuadrados, valorado en trescientas mil pesetas.

— Local señalado con el núme-

ro 91 del Paseo de la Isla, portales números seis, siete y ocho, con una superficie de setenta y cuatro metros cuadrados, valorado en ochocientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, calle de San Pablo, 12, el día 28 de septiembre de 1982, y a las trece horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera: La subasta será a doble licitación. En primera licitación será necesario que las posturas cubran el 50 por 100 del tipo de la subasta, debiendo el rematante depositar el 20 por 100 del valor del remate en el acto.

Segunda: Desierta la primera licitación, inmediatamente se abrirá la segunda sin sujeción a tipo, debiendo el rematante depositar en el acto el 20 por 100 del precio del remate.

Tercera: En caso de que el remate no cubra el 50 por 100 del tipo de la subasta, la aprobación del remate quedará en suspenso por término de cinco días en los cuales el Organismo acreedor podrá ejercitar el derecho de tanteo y el deudor liberar la traba pagando principal y costas.

Dado en Burgos, a 29 de julio de 1982.—

5651.—2.690,00

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, en los autos núm. 852/82, seguidos ante esta Magistratura por don Julián Otero Molero, contra Cecilio Martos Maté, sobre cantidad, ha sido señalado el día 14 de octubre a las once quince horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación y, el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado don Cecilio Martos Maté, para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en Aranda de Duero, calle Pedrote, número 39 bajo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero,

expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 28 de julio de 1982.—El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Rubén Antonio Jiménez Fernández, en los autos 691/82, seguidos ante esta Magistratura por don Francisco Javier García Núñez, contra la empresa Comercial Castellana de Tableros y Maderas, Sociedad Limitada, sobre liquidación final, ha sido señalado el día 29 de septiembre a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y, el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada «Comercial Castellana de Tableros y Maderas», S. L., para dichos actos, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, carretera de Logroño, número 110, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 28 de julio de 1982.—El Secretario (ilegible).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Jefatura Provincial de Burgos

Acordada la concentración parcelaria de la zona de San Juan del Monte (Burgos), por Decreto de 21 de diciembre de 1979, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida del modo siguiente:

Presidente: D. Manuel Camino Paniagua. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

Vicepresidente: D. José Vallés Rafeas, Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

Vocales: D. Juan-Francisco Bonilla Encina, Registrador de la Propiedad de Aranda de Duero.

D. José Escámez Morales, Notario de Aranda de Duero.

D. Carlos Quintana Sevilla, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura de Burgos, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

D. Victorino Martínez Ortega, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Juan del Monte.

D. Alfonso-Miguel Martínez Martínez, Presidente de la Cámara Agraria Local de San Juan del Monte.

D. Francisco Ortega Sancho, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Pascual Puente Puente, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración de la zona.

D. Benigno-Ladislao Rocha Sancho, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración de la zona.

Secretario: D. Máximo Gómez Barahona, Letrado de la Jefatura del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Burgos.

San Juan del Monte, 27 de julio de 1982. — El Presidente de la Comisión Local, Manuel Camino Paniagua.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de D. Felipe Santos Santodomingo, que dijo residir en Aranda de Duero, con domicilio en carretera de La Aguilera, núm. 16-4.º A y estar siempre ausente a las horas de reparto de la correspondencia, que durante ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrá examinar el expediente BU-37-82, que se le ha instruido y formular por escrito las alegaciones pertinentes en defensa de sus derechos, por haberse dictado propuesta de resolución en el expediente instruido contra el mismo con motivo de la denuncia formulada el día 7 de febrero de 1982, en el término municipal de Gumiel de Hizán, por cazar en tramo acotado sin permiso de su titular.

Las alegaciones podrá presentarlas en este Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Pla-

za de Alonso Martínez, núm. 7 A, 1.º de Burgos, todos los días laborables de las 10 a las 14 horas.

Burgos, 26 de julio de 1982. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Luis Borja Borja, que dijo residir en esta capital con domicilio en la calle Plaza Pedro Maldonado, número 7, 3.º y haberse ausentado de su domicilio sin dejar señas, que con fecha 10 de mayo de 1982 esta Jefatura Provincial del ICONA ha dictado providencia de sanción o resolución en el expediente número BU-290-81, contra él, por infracción de la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 4.000 pesetas y el abono de 600 pesetas en sustitución de comisos, que deberá abonar en esta Jefatura, Plaza de Alonso Martínez, núm. 7 A, 1.º, de Burgos o remitirlo a la misma en el plazo de quince días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Este plazo se contará a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Burgos, 27 de julio de 1982. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

La Junta Administrativa de Loma de Montija, Merindad de Montija (Burgos), ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales, procedentes del saneamiento de la población, al cauce del río Trueba.

A tal fin, han presentado el titular "Proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de Loma de Montija (Burgos)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don J. M. Martínez Barrio, en enero de 1981.

Está prevista la construcción de dos fosas sépticas, de 80 metros cúbicos de capacidad cada una, en ambos márgenes del citado río, con un volumen diario total de vertido de 80 metros cúbicos, capaces para una población de 400 habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Alcaldía de Loma de Montija o ante

la Comisaría de Aguas del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta nota en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto estarán el expediente y proyecto de manifiesto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo indicado.

Zaragoza, 15 de julio de 1982. — El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.

5636.—2.330,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Burgos

R. I.: 2.765. — Exp.: 37.532. — F. 1.451.

Asunto: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, que a continuación se reseña:

— Peticionario: Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga.

— Instalación: Línea a 12 KV. de 700 m. de longitud sobre apoyos de hormigón, con origen en línea propiedad de Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A. y final en el CT. Elevadora de Aguas de Arenillas de Riopisuerga, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 30 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V. y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, esta Delegación Provincial ha resuelto:

— Autorizar la instalación de referencia.

— Aprobar el proyecto de ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera: La instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Provincial.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera: Las obras deberán dar comienzo en el plazo de 2 meses, contados a partir de la fecha de notificación de esta resolución y terminarse en el de 4 meses, a contar del comienzo de las obras.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este Organismo la fecha de comienzo de las obras.

Quinta: Los elementos de las instalaciones que se autorizan serán de procedencia nacional, salvo aquellos que, por sus especiales características, no existan en el mercado español.

Sexta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 14 de julio de 1982. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5639.—3.610,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1.—El Ayuntamiento de Huérmeces solicita autorización para profundizar un pozo en el término municipal de Huérmeces.

2.—D. Dámaso Saldaña Illera solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Fuencaliente", término municipal de Miranda de Ebro.

3.—Ayuntamiento de Villalba de Duero solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Carroa", término municipal de Villalba de Duero.

4.—D. Florencio Vaca Hernández y D. Fermín Barrios Alejo, solicitan autorización para profundizar un pozo en el paraje C.º de S. Bartolomé, término municipal de Taravero (Condado de Treviño).

5.—Los Herederos de Sergio Dulante solicitan autorización para profundizar un pozo en el paraje "Fuente Toñán", término municipal de Suzana.

6.—D. José del Amo Espinel solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Picón de la Era", término municipal de Quintanarraya.

7.—D. Rufino Tapia Alonso, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Ruyales", término municipal de Quintanarraya.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid número 17, Burgos.

Burgos, 9 de julio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5637.—2.590,00

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía hace saber que:

1.—El Ayuntamiento de Villazopeque solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "El Cañuelo", término municipal de Villazopeque.

2.—La Junta Administrativa de Dobro solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje finca, término municipal de Dobro.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, número 17, Burgos.

Burgos, 14 de julio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5638.—1.190,00

Sección de Minas

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos,

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y término municipal que se cita:

4.100, "Pablo", Recurso de la Sección D. (carbón), 18, Pineda de la Sierra y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 13 de julio de 1982. — El Director Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5640.—1.380,00

De acuerdo con la vigente legislación y completa la tramitación del mismo, la Dirección General de Minas ha resuelto otorgar a D. Fernando Laorden García, el Permiso de Investigación llamado "La Orden" de veinticuatro cuadrículas mineras, sito en el paraje Ternero y otros, términos de Galbárruli, Sajazarra y

Miranda de Ebro, para la investigación de wolfram y otros.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Burgos, 13 de julio de 1982. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

5641.—920,00

AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA EMPAREDADA

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Modúbar de la Emparedada, a 24 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE RIOPISUERGA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 15 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 173.700 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 175.370 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 400.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.530.
- Total del presupuesto preventivo: 353.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 70.900 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 36.400 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, 30.253 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 214.447.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.000.

Total del presupuesto preventivo: 353.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Palacios de Riopisuerga, a 16 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARENILLAS DE RIO PISUERGA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 1 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), de Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 670.910 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 913.080 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 16.010.
- Total del presupuesto preventivo: 1.601.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 165.300 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 83.000 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 101.780.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.072.920.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 178.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.601.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13,

apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Arenillas de Riopisuerga, a 7 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del R. D.-Ley 3/1981, de 16 de enero del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público expediente, en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general radiquen o no en el territorio de la Entidad cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre que en este caso tuvieran facultad para ello según los Estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Junta de Villalba de Losa, a 21 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CILLERUELO DE ABAJO

Por doña María-Ana Caro Maeso se ha solicitado licencia de este

Ayuntamiento, para la instalación de una carnicería con cámara frigorífica, en la calle El Rollo s/n. de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Cilleruelo de Abajo, 27 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

5594.—1.450,00

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1982, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal: 125.000 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios: 142.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 300.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 2.700 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 270.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 44.000 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 32.250 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 653 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 158.097.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 35.000.

Total del presupuesto preventivo: 270.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Rublacedo de Abajo, a 28 de julio de 1982. — El Alcalde, Antonio Díez.

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebra el día 29 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, 339.994 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 226.157 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 100.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital, pesetas, 5.720.

Total del presupuesto preventivo: 571.971 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 78.580 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 60.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, 2.100 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 331.291.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 100.000.

Total del presupuesto preventivo: 571.971 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13,

apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Alcocero de Mola, a 29 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLA DE CASTREJON

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de 1982, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1982, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.792.543 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 758.866 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 15.000.

B) Operaciones de capital:

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 83.591.
- Total del presupuesto preventivo, 2.650.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 143.456 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 62.700 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 217.870.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 770.927.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.455.050.

Total del presupuesto preventivo: 2.650.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Mambrilla de Castrejón, a 26 de julio de 1982. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 18 de julio de 1982 por el

voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3.º, apartado 2.º, letra g) de la Ley 3/1981, de 16 de enero, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.º — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

2.º — Interesados legitimados:

A. — Los habitantes del territorio municipal.

B. — Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la entidad local.

C. — Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de los asociados, siempre que tuvieran facultad para ello en sus estatutos.

3.º — Órgano ante el que se reclama: La Corporación en Pleno.

4.º — Oficina en la que se han de presentar las reclamaciones: Secretaría de la Corporación (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Castrillo del Val, a 24 de julio de 1982. — El Alcalde, A. Casado.

Recaudación de Tributos del Estado — Primera zona de la capital

Concurso para cubrir vacante en el personal auxiliar

Vacante en esta Zona de Recaudación Primera de Burgos, una plaza de Auxiliar de Tercera categoría, comprendida en el grupo II del artículo 4.º de la Ordenanza Laboral vigente, aprobada por el Ministerio del Trabajo en Orden de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado», número 73 de 25 de marzo), se anuncia concurso para la

provisión de la misma conforme a lo dispuesto en la citada Ordenanza Laboral, en la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, aprobado por Decreto número 3.286/1969, de 19 de diciembre.

Al concurso podrán presentarse Auxiliares de la misma categoría de otras zonas de Recaudación y los del grupo III de la Ordenanza Laboral repetida pertenecientes a esta Zona Primera.

Los concursantes perteneciente a otras Zonas, habrán de acompañar a sus instancias los documentos indicados en el apartado E del artículo 12 de la repetida Ordenanza Laboral.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso y la documentación anexa, deberán presentarse en esta Recaudación de Tributos del Estado, Zona Primera de Burgos, calle Julio Sáez de la Hoya, número 4, dentro del plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El Tribunal que resolverá el concurso, estará compuesto por el señor Recaudador titular de Recaudación de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Burgos, el señor Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Burgos y el Auxiliar Mayor de esta zona Primera de Recaudación.

Burgos, 2 de agosto de 1982.— El Recaudador, Rafael Pérez González.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 3000-001-133.507/3 y de los Plazos Fijos núms. 3012-091-983/3 y 3012-091-596/3, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días, a partir de esta publicación.

5689.—390,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado por extravío duplicado del plazo fijo 1631-7.

Plazo de reclamación: 15 días.

5630.—250,00